

mayores en Andalucía (BOJA núm. 104, de 31 de mayo), establece que la persona titular de las Delegaciones Provinciales de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social dictará las resoluciones correspondientes y adjudicará las plazas a las personas solicitantes en función de la distribución provincial establecida y el número de plazas ofertadas.

Razones de orden técnico y eficacia administrativa aconsejan avocar para el ejercicio de 2007 las competencias establecidas en el citado artículo, para su posterior delegación en la Directora General de Personas Mayores

En su virtud, en el ejercicio de las competencias atribuidas, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 14 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común,

D I S P O N G O

Primero. Avocar para el ejercicio de 2007 las competencias establecidas en el artículo 7 de la Orden de 12 de mayo de 2005, por la que se regula el programa de turismo social de personas mayores de Andalucía, para su posterior delegación en la Directora General de Personas Mayores.

Segundo. En los actos administrativos que se adopten en virtud de la delegación de competencias que se confiere por la presente Orden se indicará expresamente esta circunstancia.

Sevilla, 12 de enero de 2007

MICAELA NAVARRO GARZÓN
Consejera para la Igualdad y Bienestar Social

RESOLUCIÓN de 9 de agosto de 2006, de la Delegación Provincial de Cádiz, mediante la que se hacen públicas las subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita.

Mediante la Orden de 1 de febrero de 2006, BOJA núm. 31, de 15 de febrero de 2006, se estableció un régimen de concesión de ayudas públicas en materia de atención al programa de atención a la infancia (aplicación presupuestaria: 0.1.19.00.01.11.78200.31E.1.)

Vistas las solicitudes presentadas y resuelto el expediente incoado; de conformidad todo ello con la orden y en aplicación a lo dispuesto en la Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el 2006, se hacen públicas las subvenciones que figuran como Anexo a la presente resolución.

A N E X O

Expediente: 321-2006-11-00000118.
Entidad: Juventudes Marianas Vicencianas.
Denominación: Subv. Inst. Menores y Familia Privadas. Cap. VII.
Localidad: La Línea de la Concepción (Cádiz).
Cantidad: 9.087,69 euros.

Cádiz, 9 de agosto de 2006.- La Delegada, (por Decreto 21/1985), el Secretario General, José R. Galván de la Torre.

RESOLUCIÓN de 7 de septiembre de 2006, de la Delegación Provincial de Cádiz, mediante la que se hacen públicas las subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita.

Mediante la Orden de 1 de febrero de 2006, BOJA núm. 31, de 15 de febrero de 2006, se estableció un régimen de conce-

sión de ayudas públicas en materia de atención al programa de atención a la infancia (aplicación presupuestaria: 0.1.19.00.01.11.46701.31E.6.).

Vistas las solicitudes presentadas y resuelto el expediente incoado; de conformidad todo ello con la Orden y en aplicación a lo dispuesto en la Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el 2006, se hacen públicas las subvenciones que figuran como Anexo a la presente Resolución.

A N E X O

Expediente: 321-2006-11-0000040.
Entidad: Ayuntamiento de Los Barrios.
Denominación: Subv. Inst. Menores y Familia Públicas Cap. IV.
Localidad: Los Barrios (Cádiz).
Cantidad: 5.000,00 euros.

Expediente: 321-2006-11-0000041.
Entidad: Ayuntamiento de Los Barrios.
Denominación: Subv. Inst. Menores y Familia Públicas Cap. IV.
Localidad: Los Barrios (Cádiz).
Cantidad: 5.000,00 euros.

Expediente: 321-2006-11-0000046.
Entidad: Ayuntamiento de Conil.
Denominación: Subv. Inst. Menores y Familia Públicas Cap. IV.
Localidad: Conil (Cádiz).
Cantidad: 5.500,00 euros.

Expediente: 321-2006-11-0000058.
Entidad: Ayuntamiento de Ubrique.
Denominación: Subv. Inst. Menores y Familia Públicas Cap. IV.
Localidad: Ubrique (Cádiz).
Cantidad: 4.000,00 euros.

Expediente: 321-2006-11-0000060.
Entidad: Ayuntamiento de Grazalema.
Denominación: Subv. Inst. Menores y Familia Públicas Cap. IV.
Localidad: Grazalema (Cádiz).
Cantidad: 3.900,00 euros.

Cádiz, 7 de septiembre de 2006.- La Delegada, Manuela Guntiñas López.

RESOLUCIÓN de 27 de septiembre de 2006, de la Delegación Provincial de Cádiz, mediante la que se hacen públicas las subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita.

Mediante la Orden de 1 de febrero de 2006, BOJA núm. 31, de 15 de febrero de 2006, se estableció un régimen de concesión de ayudas públicas en materia de atención al Programa de Atención a la Infancia (aplicación presupuestaria: 0.1.19.00.01.11.46701.31E.6.).

Vistas las solicitudes presentadas y resuelto el expediente incoado; de conformidad todo ello con la Orden y en aplicación a lo dispuesto en la Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el 2006, se hacen públicas las subvenciones que figuran como Anexo a la presente Resolución.

A N E X O

Expediente: 321-2006-11-0000042.
Entidad: Ayuntamiento de Alcalá de los Gazules.
Denominación: Subv. Inst. Menores y Familia Públicas Cap. IV.
Localidad: Alcalá de los Gazules (Cádiz).
Cantidad: 3.500,00 euros.

Expediente: 321-2006-11-0000054.
Entidad: Ayuntamiento de Chiclana de la Fra.
Denominación: Subv. Inst. Menores y Familia Públicas Cap. IV.
Localidad: Chiclana de la Frontera (Cádiz).
Cantidad: 4.508,26 euros.

Expediente: 321-2006-11-0000061.
Entidad: Ayuntamiento de San Roque.
Denominación: Subv. Inst. Menores y Familia Públicas Cap. IV.
Localidad: San Roque (Cádiz).
Cantidad: 9.056,98 euros.

Expediente: 321-2006-11-0000062.
Entidad: Ayuntamiento de Algeciras.
Denominación: Subv. Inst. Menores y Familia Públicas Cap. IV.
Localidad: Algeciras (Cádiz).
Cantidad: 3.500,00 euros.

Expediente: 321-2006-11-0000066.
Entidad: Ayuntamiento de Benalup-Casas Viejas.
Denominación: Subv. Inst. Menores y Familia Públicas Cap IV.
Localidad: Benalup-Casas Viejas (Cádiz).
Cantidad: 3.200,00 euros.

Cádiz, 27 de septiembre de 2006.- La Delegada, Manuela Guntiñas López.

RESOLUCIÓN de 11 de octubre de 2006, de la Delegación Provincial de Cádiz, mediante la que se hacen públicas las subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita.

Mediante la Orden de 1 de febrero de 2006, BOJA núm. 31, de 15 de febrero de 2006, se estableció un régimen de concesión de ayudas públicas en materia de atención al Programa de Atención a la Infancia (aplicación presupuestaria: 0.1.19.00.18.11.763.00.31E.9.).

Vistas las solicitudes presentadas y resuelto el expediente incoado; de conformidad todo ello con la Orden y en aplicación a lo dispuesto en la Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el 2006, se hacen públicas las subvenciones que figuran como Anexo a la presente Resolución.

(Aplicación presupuestaria: 0.1.19.00.18.11.763.00.31E.9.)

PROGRAMA Y CREDITO PRESUPUESTARIO	EXPEDIENTE	ENTIDAD	CANTIDAD
PRIMERA INFANCIA EQUIPAMIENTO	320/2006/11/037	AYTO. DE ALCALÁ DE LOS GAZULES C.A.S.E. MUNICIPAL	28.695,92 €
PRIMERA INFANCIA EQUIPAMIENTO	320/2006/11/048	AYUNTAMIENTO DE EL BOSQUE C.A.S.E. MUNICIPAL	10.584,57 €
PRIMERA INFANCIA EQUIPAMIENTO	320/2006/11/049	AYUNTAMIENTO DE EL BOSQUE C.A.S.E. MUNICIPAL	6.529,40 €
PRIMERA INFANCIA EQUIPAMIENTO	320/2006/11/050	AYUNTAMIENTO DE EL BOSQUE C.A.S.E. MUNICIPAL	10.623,98 €
PRIMERA INFANCIA EQUIPAMIENTO	320/2006/11/053	AYUNTAMIENTO DE BENALUP-CASAS VIEJAS. C.A.S.E. MUNICIPAL	7.918,69 €

Cádiz, 11 de octubre de 2006.- La Delegada, Manuela Guntiñas López.

RESOLUCIÓN de 3 de noviembre de 2006, de la Delegación Provincial de Cádiz, mediante la que se hacen públicas las subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita.

Mediante la orden de 1 de febrero de 2006, BOJA núm. 31, de 15 de febrero de 2006, se estableció un régimen de concesión de ayudas públicas en materia de Atención al Programa de Atención a la Infancia.

Aplicación presupuestaria: 0.1.19.00.01.11.46701.31E.6.

Vistas las solicitudes presentadas y resuelto el expediente incoado; de conformidad todo ello con la Orden y en aplicación a lo dispuesto en la Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el 2006, se hacen públicas las subvenciones que figuran como Anexo a la presente Resolución.

A N E X O

Expediente: 321-2006-11-0000072
Entidad: Ayuntamiento de El Bosque
Denominación: Subv. Inst. Menores y Familia Públicas Cap. IV
Localidad: El Bosque (Cádiz)
Cantidad: 3.800,00 euros

Cádiz, 3 de noviembre de 2006.- La Delegada, Manuela Guntiñas López.

RESOLUCIÓN de 23 de noviembre de 2006, de la Delegación Provincial de Cádiz, mediante la que se hacen públicas las subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita.

Mediante la Orden de 1 de febrero de 2006, BOJA núm. 31, de 15 de febrero de 2006, se estableció un régimen de concesión de ayudas públicas en materia de Atención al Programa de Atención a la Infancia.

Aplicación presupuestaria: 0.1.19.00.01.11.781.00.31E.0.

Vistas las solicitudes presentadas y resuelto el expediente incoado; de conformidad todo ello con la Orden y en aplicación a lo dispuesto en la Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Andalucía Para El 2006, se hacen públicas las subvenciones que figuran como Anexo a la presente Resolución.

Aplicación presupuestaria: 0.1.19.00.01.11.781.00.31E.0.

PROGRAMA Y CREDITO PRESUPUESTARIO	EXPEDIENTE	ENTIDAD	CANTIDAD
PRIMERA INFANCIA EQUIPAMIENTO	320/2006/11/026	AS. LOC. ACCU «VIRGEN DE LA PAZ»	3.794,57
PRIMERA INFANCIA EQUIPAMIENTO	320/2006/11/027	ASOC. PROSUBURBIO «LA GRANJA»	15.219,10
PRIMERA INFANCIA EQUIPAMIENTO	320/2006/11/28	JULIÁN PEÑA LEBRERO «DISNEYLANDIA»	4.393,45
PRIMERA INFANCIA EQUIPAMIENTO	320/2006/11/31	FED. ASOC MUJERES «EL DESPERTAR»	26.584,60

Cádiz, 23 de noviembre de 2006.- La Delegada, Manuela Guntiñas López.

RESOLUCIÓN de 24 de noviembre de 2006, de la Delegación Provincial de Cádiz, mediante la que se hacen públicas las subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita.

Mediante la Orden de 1 de febrero de 2006, BOJA núm. 31, de 15 de febrero de 2006, se estableció un régimen